✠

Diez maravedis:

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

[illegible] este presente año
[illegible] personas siguientes
[illegible] marcos de mariana = Bernardi
[illegible] Lopez = Gregorio Palazon = migel
[illegible] Xaques = fernando Gomez =
[illegible] Soro vecinos desta Villa de
[illegible]

En la villa de fortuna en doce dias
del mes de mayo de mil setejiento y cinco
años los señores fran.co Vernad.o Ximon
Locano alcaldes hordinarios desta
Villa por su magestad, Juspe Gomez
y marcos carate Regidores y gines he
rero Jurado con axo Justicia y regimiento desta Villa estando
juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para
tratar y conferir al buen govierno de la Villa y sus vecinos = dixeron
que por quanto esta Villa y sus vecinos tienen y es necesario dar
satisfazion a su mag.d de los devitos que se acostumbran
pagar en esta Villa en cada un año y que para ello es necesario
hazer nonbram.to de personas fidedinas y de buena conciencia
y atendiendo a las personas de Joseph marcos de mariana Ber
nardino Lopez Gregorio Palazon, migel Locano Xaques
fernando Gomez y fran.co Soro todos vecinos desta dha Villa
los nonbran sus m.ds para hazer los padrones y repartimientos
que se ofrezcan y se les encarga sus conciencias hagan dhos
repartim.tos con la ley de dios nuestro señor, dando a cada uno
lo que lixitimamente deviere pagar sin mirar ni atender
a respetos umanos porque en todo y por todo se les encarga
la conciencia y se les notifique y juren dho nonbram.to
asi lo mandaron y firmaron los que saben dello doy fe =

Joseph Marcos
de Mariana